

Los excluidos por falta de cumplimentación debida de su solicitud, dispondrán de un plazo de diez días naturales para subsanar los errores observados, y los restantes aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de excluidos en el «Boletín Oficial del Estado» (anexo de esta Resolución).

Segundo.-Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar, el día 20 de abril de 1991, a las doce horas, en el aula I, de la Facultad de Ciencias (Prado de la Magdalena, sin número, Valladolid), de acuerdo con lo previsto en la base 6.3 de la convocatoria.

Tercero.-El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «L», de conformidad con lo establecido en la base 6.1 de esta convocatoria.

Valladolid, 7 de marzo de 1991.-El Rector, Fernando Tejerina García.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Valladolid

Doña María Antonia Díez Villar. Documento nacional de identidad: 9.276.550. Motivos de exclusión: Por no abonar derechos de examen.

7105 RESOLUCION de 8 de marzo de 1991, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Uno.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, el Rectorado de la Universidad Pública de Navarra en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Permanente de la Comisión Gestora, ha resuelto convocar a concurso las plazas de Profesorado Universitario que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Tres.-Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuatro.-Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación.

a) Para concursar a las plazas de Catedrático, Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener título de Doctor. Para las plazas de profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto superior. También podrán concursar para las plazas de profesor titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos técnicos e Ingenieros técnicos.

b) Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de los requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

c) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Catedrático de Universidad, de Profesor titular de Universidad, de Catedrático de Escuela Universitaria, o de Profesor titular de Escuela

Universitaria, podrán concursar los Profesores del cuerpo a que corresponde la plaza convocada.

d) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o de Catedrático de Escuela Universitaria, podrán concursar únicamente Profesores que ya pertenezcan a estos cuerpos.

e) De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Reforma Universitaria, a los concursos de méritos para Catedráticos de Escuelas Universitarias, podrán concurrir, además de los indicados en el apartado c) de la base cuarta de la convocatoria, y no obstante lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley de Reforma Universitaria, los antiguos miembros del cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

f) De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a los concursos de méritos de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán concurrir los antiguos miembros del cuerpo extinguido de Profesores agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor.

g) De acuerdo con el artículo 39.4 de la Ley de Reforma Universitaria, a los concursos de méritos para Profesores titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria podrán presentarse los Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor.

h) A los concursos de méritos de Profesores titulares de Escuela Universitaria podrán presentarse los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

La concurrencia de estas condiciones específicas deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. La documentación que lo acredite deberá ser presentada junto con la instancia a que hace referencia el punto cinco.

Cinco.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Pública de Navarra, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo (las instancias presentadas en las oficinas de correo deberán observar, como requisito de admisión, el procedimiento establecido en el artículo 205.3 del Reglamento de los Servicios de Correos; las instancias se presentarán en sobre abierto, para que el empleado estampe el sello de fechas en la parte superior izquierda del documento principal), en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, que será facilitada o enviada por la Sección de Concursos del Vicerrectorado de Profesorado (Universidad Pública de Navarra, avenida del Ejército, número 2, 6.º, 31002, Pamplona) ajustada al modelo del anexo II de la presente convocatoria y debidamente cumplimentada junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Los aspirantes deberán justificar, en su caso, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 1.580 pesetas (480 pesetas para formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen) a la citada sección mediante giro postal, telegráfico, o pago efectivo.

Seis.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Siete.-El curriculum vitae, a entregar en el acto de presentación ante la Comisión, por quintuplicado, deberá ajustarse al modelo que les facilitará la Universidad.

Pamplona, 8 de marzo de 1991.-El Presidente de la Comisión Gestora, Pedro J. Burillo López.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

87. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario». Departamento: Derecho. Actividad docente: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

88. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ciencia Política y de la Administración». Departamento: Sociología y Psicología. Actividad docente: Ciencia Política (Teoría del Estado). Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

89. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Actividad docente: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

90. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Derecho Mercantil». Departamento: Derecho. Actividad docente: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

91. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento: Economía. Actividad docente: Microeconomía. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Profesores titulares de Universidad

92. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento: Gestión de Empresas. Actividad docente: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

93. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Gestión de Empresas. Actividad docente: Economía Financiera. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

94. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Gestión de Empresas. Actividad docente: Contabilidad Financiera. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

95. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Gestión de Empresas. Actividad docente: Contabilidad analítica. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

96. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Sociología». Departamento: Sociología y Psicología. Actividad docente: Sociología de las relaciones industriales. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

97. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Matemática e Informática. Actividad docente: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

98. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemática e Informática. Actividad docente: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

99. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física. Actividad docente: Física general. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

100. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento: Ingeniería Mecánica y de Materiales. Actividad docente: Metalurgia Física y Metalotecnia. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

101. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Trabajo Social y Servicios Sociales». Departamento: Sociología y Psicología. Actividad docente: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Profesores titulares de Escuela Universitaria

102. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física. Actividad docente: Física General. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

103. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento: Derecho. Actividad docente: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

104. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Departamento: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Actividad docente: Elasticidad y Resistencia de Materiales. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

105. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Máquinas y Motores Térmicos». Departamento: Ingeniería Mecánica y de Materiales. Actividad docente: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

106. Número de plazas: Dos. Área de conocimiento: «Ingeniería Agroforestal». Departamento: Ingeniería Agroforestal. Actividad docente: Topografía, Fotogrametría, Cartografía y Geodesia. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

107. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ingeniería Agroforestal». Departamento: Ingeniería Agroforestal. Actividad docente: Electrotecnia y Electrificación rural. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

108. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Máquinas y Motores Térmicos». Departamento: Ingeniería Mecánica y de Materiales. Actividad docente: Termotecnia. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

109. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Ciencias de la Salud. Actividad docente: Enfermería Médico-Quirúrgica. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

110. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento: Expresión Gráfica y Proyectos. Actividad docente: Técnicas de representación, Normalización, Introducción al CAD/CAM. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

111. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento: Expresión Gráfica y Proyectos. Actividad docente: Oficina Técnica y Proyectos. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

112. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento: Métodos Estadísticos. Actividad docente: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

113. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Mecánica de Fluidos». Departamento: Ingeniería Mecánica y de Materiales. Actividad docente: Mecánica de Fluidos y Automatismos Fluidicos. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

ANEXO II

UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso/concurso de méritos plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	Número de orden
Area de conocimiento	Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI	
Domicilio			Teléfono	
Municipio		Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera: (Se acompañará documento acreditativo)				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal	
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otros				

III. DATOS ACADEMICOS	
Titulos (se acompañarán documentos acreditativos)	Fecha de obtención
Docencia previa:	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
Metálico	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico		
Giro postal		

Documentación que se adjunta:

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/concurso de méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA.

BOE núm. 65 Sabado 16 marzo 1991 8703